

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 26495 de 4 de febrero de 2002, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 26637, establece la institucionalización de la Caja Nacional de Salud en todos sus niveles, debiendo llevar adelante dicho proceso mediante convocatorias públicas a través de empresas especializadas de primer nivel y de reconocida trayectoria, quienes procederán a la selección y contratación de los recursos humanos. La institucionalización de todos los cargos a nivel nacional y regional de todos los niveles, se regirán por sus propios estatutos, reglamentos y normas vigentes de cada sector, de acuerdo al Parágrafo III y IV del Artículo 1 de la Ley N° 2104 de 21 de junio de 2000.

Que en cumplimiento a los Decretos Supremos antes mencionado la Caja Nacional de Salud, el año 2002 se dio inició al Proceso de Institucionalización, en primera instancia de la entonces Gerencia General (actual Dirección Ejecutiva) y en segunda instancia de los principales cargos jerárquicos entre ellos Sub Gerencias de Areas (actuales Direcciones de Areas) y Jefaturas de Departamento; al presente se ha programado la institucionalización de los cargos jerárquicos que fueron declarados desiertos, así como, de los que por diferentes circunstancias han quedado vacantes (por rescisión de contratos o deceso).

Que con tal objeto se deben hacer las Convocatorias Públicas a través de una Empresa Especializada en la Preselección de Recursos Humanos, es decir, que con carácter previo se debe contratar a la Empresa para encomendar esta tarea; para ello, internamente la Caja Nacional de Salud, efectuó los trámites internos correspondientes, advirtiendo que en la Partida 25200 de ?Estudios e Investigaciones?, cuenta con un importe de Bs. 2.000.- (DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) el mismo que de acuerdo a evaluaciones efectuadas no alcanzaría para cubrir los servicios de la Empresa a contratarse; razón por la cual y de acuerdo a disposiciones legales presupuestarias, la Caja Nacional de Salud plantea reforzar la Partida 25200 ?Estudios e Investigaciones? mediante un Traspaso Intrainstitucional afectando el Programa 00 de la Administración Nacional del Régimen a Corto Plazo Partida 24120 ?Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo? por un importe total de Bs. 167.200.- (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) para reforzar la Partida 25200 anteriormente citada.

Que el Directorio de la Caja Nacional de Salud en el marco de sus atribuciones y competencias por Resolución de Directorio N° 037/2005 de 17/06/2005, resuelve autorizar el Traspaso Presupuestario Intrainstitucional de la Gestión 2005, por un importe de Bs. 167.200.- (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS).

Que el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004, dentro el marco de austeridad y racionalización del gasto de las entidades públicas, establece que cualquier incremento en las partidas 25200 ?Estudios e investigaciones?, 25800 ?Estudios e Investigaciones para Proyectos de Inversión? y 46200 ?Estudios y Proyectos para Inversión para Construcciones de Bienes de Dominio Público? deberán ser aprobados mediante Decreto Supremo.

Que tomando en cuenta lo anteriormente citado, es necesario dictar la presente norma, la misma que en el marco del Capítulo IX del Decreto Supremo N° 27230 de 31 de octubre de 2003, fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica ? CONAPE en fecha 14 de diciembre de 2005.

EN CONSEJO DE GABINETE,

DECRETA

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el Traspaso Intrainstitucional de Bs. 167.200.- (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) de la Partida 24120 ?Mantenimiento y Reparaciones de Maquinaria y Equipo? para reforzar la Partida 25200 ?Estudios e Investigación? con fuente de financiamiento 20 Recursos específicos ? RECESP. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y Salud y Deportes quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Waldo Gutiérrez Iriarte, Martha Bozo Espinoza, Carlos Díaz Villavicencio, Mario Moreno Viruéz, Sergio M. Medinaceli Monroy, Maria Cristina Mejía Barragán, Lourdes Ortiz Daza Ministra Interina de salud y Deportes, Carlos Antonio Laguna Navarro, Guillermo Ribera Cuellar, Dionisio Garzón Martínez, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.